POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

GACETA UNIVERSITARIA

/GacetaUABC /GacetaUABC gaceta.uabc.mx Gaceta UABC gaceta@uabc.edu.mx Junio 2023 - Edición Especial **No. 530**

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL; GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES; Y CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS QUE EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL (SURTV) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC) DISEÑA, PRODUCE, PROGRAMA, TRANSMITE, DIFUNDE Y DISTRIBUYE

DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, con fundamento en los artículos 18, 23 fracción I y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, y 78 fracción XXXI de su Estatuto General, doy a conocer mediante esta publicación, el Acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, por el cual se aprobó la creación de los Mecanismos para asegurar la independencia editorial; garantías de participación ciudadana; reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y criterios y mecanismos para la evaluación de los contenidos que el Sistema Universitario de Radio y Televisión Digital (SURTV) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) diseña, produce, programa, transmite, difunde y distribuye, cuyo texto es el siguiente:

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL; GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES; Y CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS QUE EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL (SURTV) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC) DISEÑA, PRODUCE, PROGRAMA, TRANSMITE, DIFUNDE Y DISTRIBUYE.

Este documento se plantea con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, relativo a que los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico deberán precisar los mecanismos y reglas claras para para asegurar diversos aspectos mencionados en dicho artículo y que se retoman en el Código de Ética del Sistema Universitario de Radio y Televisión Digital de la UABC (SURTV) los cuales se describen en los apartados siguientes:

Mecanismos para asegurar la independencia editorial:

1. Contar con un formato de aprobación de proyectos radiofónicos visible en su página web, a fin de que las producciones que realice el SURTV atiendan en todo momento las necesidades y demandas de la sociedad por encima de los intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva, siempre que sean afines a los principios, valores y misión de la UABC.
2. Promover y garantizar la retroalimentación libre, crítica y veraz con la audiencia, respetando el derecho de réplica.
3. Producir contenido radiofónico que en todo momento sea respetuoso de los derechos humanos, fomentando con ello la inclusión, la equidad y la igualdad entre las personas.
4. Buscar una representación diversa en el contenido de la barra programática.
5. Impulsar contenidos radiofónicos que promuevan el cuidado del patrimonio cultural y de los ecosistemas del planeta con el fin de contribuir a la defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente.
6. Producir contenidos acordes con la responsabilidad que tiene la UABC como institución de educación superior autónoma, atendiendo a los fines de sus funciones sustantivas, y ajena a intereses económicos, políticos, religiosos, y de cualquier otro orden.

Mecanismos para garantizar la participación ciudadana con énfasis en el interés de la niñez, equidad de género y no discriminación en sus contenidos:

1. Preservar en el contenido de su programación los derechos de la infancia, la equidad e igualdad entre hombres y mujeres u otros derechos de sectores minoritarios o generalmente vulnerados.
2. Fomentar la participación activa de la audiencia en los contenidos radiofónicos.
3. Difundir información y programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales.
4. Evitar cualquier tipo de discriminación y promover la equidad de género en sus contenidos.
5. Garantizar el respeto a la diversidad étnica, social, cultural, religiosa, sexual, política, lingüística y de género.
6. Tener visible el acceso en su sitio web al contacto del Consejo Ciudadano así como a la Defensoría de las Audiencias, propiciando el acceso directo con estas figuras a través de micrositios.
7. Contar con un apartado de transparencia en su página web donde las audiencias consulten información relacionada con su quehacer.
8. Hacer públicos en su sitio de internet los derechos de las audiencias, así como un formato para la presentación de reclamaciones, sugerencias o quejas.
9. Contar con la participación de representantes del Consejo Ciudadano y Defensoría de las Audiencias en su programación.
10. Difundir actividades que involucren la participación ciudadana propuestas por el Consejo Ciudadano o Defensoría de las Audiencias.

Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales:

1. Incluir contenidos radiofónicos que reconozcan y fomenten la multiculturalidad y pluralidad étnica de la región y del país.Promover el respeto a la diversidad de sexo, raza, lengua, religión, cultura y cualquier otra característica identitaria de las personas.
2. Fomentar el respeto a los derechos humanos, la equidad e igualdad de género y los derechos de la niñez.
3. Informar y comunicar información que favorezca la integración y participación ciudadana.
4. Impulsar el diálogo intercultural, plurilingüe, local, regional, nacional e internacional, la libertad de pensamiento y creencias, siempre que no alteren la paz social.
5. Transmitir contenidos que impulsen la educación en valores, los derechos humanos, sociales y cívicos, entre otros.
6. Incluir contenidos que correspondan al respeto a la expresión de diversidad y pluralidad de ideas, culturas y opiniones.
7. Recibir comentarios y puntos de vista de las audiencias, por todas las vías de comunicación disponibles en la radiodifusora, promoviendo la inclusión y respeto de las diferencias de opinión a fin de lograr un contenido plural.
8. Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar con el Consejo Ciudadano y Defensoría de las Audiencias en atención a seguimientos relacionados con la participación de audiencias y otras necesidades que se hayan presentado a través de los distintos canales de comunicación establecidos.

CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS RADIOFÓNICOS QUE EL SURTV DISEÑA, PRODUCE, PROGRAMA, TRANSMITE, DIFUNDE Y DISTRIBUYE

El propósito de esta sección es vigilar el cumplimiento de lo que propone el SURTV de la UABC en cuanto a su compromiso con guardar una independencia editorial, garantizar participación ciudadana con énfasis en interés de la niñez, equidad e igualdad de género y no discriminación, así como las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales con base en su misión, visión y valores, todo lo cual se haya incluido en su Código de Ética aprobado por el Consejo Universitario.

Por lo anterior, se exponen los criterios y mecanismos abajo anotados, para evaluar el debido cumplimiento de los puntos arriba mencionados en cuanto a los propios compromisos del medio y lo establecido en este documento por el Consejo Ciudadano.

Para el rubro de independencia editorial

a. Validar que el formato radiofónico de cada programa se base en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico que propicia la Universidad.
b. Verificar si de forma permanente se promueve la retroalimentación libre, crítica y veraz con la audiencia.
c. Revisar que el contenido radiofónico sea respetuoso de los Derechos Humanos y los garantice, promueva y proteja.
d. Determinar si todos los seres humanos se encuentran reflejados y representados en las producciones radiofónicas contenidas en la barra programática.
e. Constatar si los contenidos radiofónicos promueven el cuidado del patrimonio cultural tangible e intangible y de los ecosistemas del planeta.
f. Identificar si los contenidos radiofónicos atienden los fines de docencia, investigación y extensión de la cultura, como funciones sustantivas de la UABC.

Para garantizar la participación ciudadana con énfasis en el interés de la niñez, equidad e igualdad de género y no discriminación

a. Establecer si los contenidos radiofónicos preservan los derechos de la infancia, igualdad de género e inclusión.
b. Verificar si los contenidos radiofónicos fomentan la participación activa de la niñez y adolescencia.
c. Revisar si los contenidos radiofónicos difunden información y programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales.
d. Determinar si los contenidos radiofónicos ofrecen un tratamiento respetuoso libre de discriminación y promoviendo la equidad e igualdad de género;
e. Validar que los contenidos radiofónicos manejan lenguaje incluyente y no sexista.
f. Revisar que los contenidos radiofónicos eviten en todo momento cualquier muestra de discriminación.
g. Verificar que los contenidos radiofónicos, utilicen términos correctos al hablar, evitando los juicios de valor y las deformaciones del lenguaje.

h. Comprobar que los contenidos radiofónicos tengan trato digno y respetuoso a todas las audiencias.
i. Constatar que los contenidos radiofónicos garanticen el respeto a la diversidad étnica, social, cultural, religiosa, sexual, política, lingüística y de género.

Para las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales

Revisar el cumplimiento de lo propuesto en este documento por parte del Consejo Ciudadano y lo establecido por el SURTV en su Código de Ética.

Para la alfabetización mediática e informacional.

a. Verificar que los contenidos radiofónicos, informen permanentemente en las emisoras del SURTV, sobre los derechos de las audiencias.
b. Revisar si existen acciones de capacitación a las audiencias sobre cómo ejercer sus derechos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes mecanismos, garantías, reglas y criterios iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
Mexicali, Baja California, a 09 de marzo de 2023



DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
RECTOR



BORREGO CIMARRÓN

Después de 28 años consecutivos de uso por costumbre, en reunión de Consejo Universitario el 6 de diciembre de 1996 se acordó la adopción del borrego cimarrón (*Ovis canadensis cremnobates*) como mascota universitaria.

SÍMBOLOS *Universitarios*

DIRECTORIO

Rector
Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

Secretario General
Dr. Joaquín Caso Niebla

Vicerrectora Campus Ensenada
Dra. Lus Mercedes López Acuña

Vicerrector Campus Mexicali
Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

Vicerrectora Campus Tijuana
Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez

Oficina de la Secretaria de Rectoría y Comunicación Institucional
Dra. Luz María Ortega Villa

gacetaUABC

Jefe del Departamento de Comunicación
Mtro. Manuel Esaú Gaytán Montenegro

Edición
Mtra. Karla Lattuada Navarro

Redacción y Corrección
Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

Fuente Informativa
Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

Formación y Diseño
Lic. Evangelina García Leyva
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

Redes Sociales
Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

2 de junio 2023.
Edición Especial Digital Número 530
Gaceta Universitaria es el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, editado por el Departamento de Comunicación de la Oficina de la Secretaria de Rectoría y Comunicación Institucional. UABC es integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital.
Av. Reforma #1375. Col. Nueva
Mexicali, Baja California, C.P. 21100
Tel. (686) 553-41-67

GacetaUABC
GacetaUABC
gaceta.uabc.mx
Gaceta UABC
gaceta@uabc.edu.mx